 **Boletín 02 2020, 7 de febrero de 2020**

**Llama el CCMSS al Congreso a aprobar la propuesta de modificación de la Ley Forestal presentada por el Conaf**

Para resolver las duplicidades, carencias y problemas que tiene la actual Ley General de Desarrollo Forestal Sostenible, este 5 de febrero el Consejo Nacional Forestal (Conaf), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Comisión Nacional Forestal (Conafor) entregaron a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados una iniciativa de modificación preparada con la participación de diversos actores del sector forestal.

La iniciativa propuesta contiene 82 cambios que incluyen tanto modificaciones a artículos existentes como adiciones de artículos nuevos.

Desde el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible consideramos que esta propuesta es positiva porque mejora el marco regulatorio vigente y especialmente observamos avances en los siguientes puntos:

* Se propone modificar el artículo 7 para incluir una definición de acahual como la vegetación que se establece en terrenos de cultivo que han sido dejados en descanso. Además, se crea un aviso para el registro y el aprovechamiento de esta vegetación. Esto facilitará el manejo legal y ordenado de los acahuales a los campesinos, promoviendo la restauración y el uso sustentable. Además, evitará que las selvas puedan ser fraccionadas o deforestadas al amparo de una definición deficiente de acahuales.
* Se mejora la definición de terreno forestal para que incluya todos los terrenos que sustentan vegetación forestal. Con esto se obliga a la presentación de una solicitud de cambio de uso de suelo en terrenos forestales a todo aquel que busque remover vegetación forestal y cambiar el uso de suelo en cualquier ecosistema.
* Se aclaran y distribuyen eficientemente las atribuciones entre la Conafor y Semarnat para que la primera se especialice en la promoción, fomento e información y la segunda esté a cargo de la emisión de actos de autoridad. Y la Profepa se mantiene como el órgano de inspección y vigilancia.
* Se define, reconoce y delimita la función del Sistema Nacional de Gestión Forestal y se establece que todas las entidades que tengan convenios para desarrollar funciones de actos de autoridad en materia forestal deberán integrarse con este sistema bajo los lineamientos que expida la Semarnat. Esto facilitará un manejo ordenado de todos los procedimientos de permisos, autorizaciones y avisos del sector forestal y con tribuirá a la generación de estadísticas e información pública.
* Se incorpora el requisito de mitigar la pérdida de carbono en los cambios de uso de suelo en terrenos forestales que busquen ser autorizados. Es decir que por primera vez se considera el tema de cambio climático en la revisión de los actos de autoridad del sector forestal, lo que puede favorecer el desarrollo de otros esquemas que promuevan la restauración y el buen manejo forestal de las comunidades.

Por estas modificaciones, el CCMSS considera que la propuesta contiene avances importantes que permitirán una implementación más eficiente de las políticas públicas del sector forestal.

“Esperamos que los Diputados presenten formalmente la iniciativa y la aprueben en este período de sesiones. Sin duda, su aprobación fortalecerá el aprovechamiento forestal sustentable y favorecerá el manejo forestal comunitario”, mencionó Sergio Madrid, director del CCMSS.

**Una propuesta consensuada**

El Conaf es un órgano consultivo ciudadano reconocido por la ley, en el que participan diversos actores del sector forestal, entre ellos, las comunidades forestales, los pueblos indígenas, los empresarios, los prestadores de servicios técnicos y las organizaciones de la sociedad civil. Desde inicios de 2019, el Conaf inició un proceso de revisión de la Ley Forestal que fue facilitado y apoyado por la Conafor y la Semarnat y que incluyó una serie de talleres y consultas para reflexionar y consensar los cambios que esta ley necesita.

Gracias a este proceso, se integró la propuesta de iniciativa que fue recibida por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, que se comprometió a revisarla y analizar si como grupo pueden firmarla para presentarla formalmente para su dictaminación y posterior aprobación por el Congreso.

**El CCMSS es una asociación civil no lucrativa, formada por personas y organizaciones; lleva 26 años trabajando directamente con comunidades de diversos estados del país para impulsar el manejo forestal comunitario. Su misión es contribuir a mejorar las condiciones de vida y de participación de las comunidades rurales que viven en regiones forestales del País. Más información:** [**www.ccmss.org.mx/**](http://www.ccmss.org.mx/)**.**